

COMUNICADO DE LA ASAMBLEA DE ENTIDADES DE USERA-VILLAVERDE EN LUCHA CONTRA EL CREMATORIO DE LA M-40

Tras la numerosa movilización del pasado 17 de septiembre y el rechazo de las proposiciones elevadas a los plenos de Usera y del Ayuntamiento de Madrid, donde el equipo de Gobierno ha rechazado la posibilidad de revertir la licencia para construir un crematorio en el tanatorio de la M-40, las asociaciones vecinales de las zonas afectadas se han reunido para hacer balance de la situación llegando a las siguientes conclusiones:

- Los responsables del Gobierno municipal no dicen la verdad cuando afirman que la sentencia del tribunal supremo del año 2021 obliga a conceder la licencia. De hecho, la sentencia dice todo lo contrario, *“que la estimación del recurso no puede conducir, sin más, a otorgar la licencia solicitada por la recurrente”*.
- El Ayuntamiento ha comenzado a variar el discurso escudándose en que se han visto obligados a conceder la licencia porque la autoridad ambiental, en este caso la Comunidad de Madrid, ha emitido informe favorable obviando el cumplimiento de sus propias ordenanzas y sin cumplir con la obligación de proteger a sus vecinos y vecinas.
- El Ayuntamiento de Madrid ha asegurado que no le gusta esta licencia, pero que se ha visto obligado a concederla. Esta afirmación es una excusa, ya que son los responsables de conceder en última instancia la licencia de actividad para que el crematorio se pueda poner en marcha.
- Las entidades vecinales hemos presentado un recurso de reposición ante la concesión de la licencia y proseguiremos con la vía judicial hasta lograr revertir la situación.

Por todos estos motivos, las entidades vecinales solicitamos al Ayuntamiento de Madrid:

1. Que conteste al recurso de reposición presentado por la Federación Regional de Asociaciones Vecinales (FRAVM) y que no opte por el silencio administrativo. Las vecinas y vecinos merecemos una respuesta formal y si no se nos contesta se estará poniendo de manifiesto un desprecio inaceptable ante un caso de salud pública.
2. Que no se conceda la licencia de actividad mientras el Ayuntamiento de Madrid esté en condiciones de garantizar el cumplimiento de las ordenanzas

y las políticas de calidad del aire. En todo caso, solicitamos que no se pueda comenzar la actividad hasta que no se agote la vía administrativa.

3. Que se pongan en marcha las medidas necesarias para que en el futuro sea imposible que ocurran este tipo de casos, declarando zona de especial protección a los distritos de Usera y Villaverde.

Los barrios del sur estamos hartos del trato dispensado por el Ayuntamiento de Madrid y demás administraciones en materia de instalación de elementos contaminantes en nuestros distritos, por lo que hemos decidido continuar con las movilizaciones para exigir que se respete nuestro derecho de poder contar con una calidad de vida digna y saludable.

Además de asambleas, concentraciones y manifestaciones que se irán repitiendo en los diferentes barrios afectados, hemos acordado realizar una **gran manifestación el próximo día 26 de octubre, a las 18 horas**, con salida desde la Puerta del Sol, sede de la Comunidad de Madrid que ha emitido el informe ambiental favorable a esta licencia de crematorio, y finalización en el palacio de correos, sede central del Ayuntamiento de Madrid.

En el sur de Madrid, a 25 de septiembre de 2024